



CENTRO EDUCATIVO LA BODEGA
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621013394 NIT 900.001.464-3



ORDEN DE PAGO No: O2026-00010

FECHA: 2026-05-29

PAGO A FAVOR DE: LA IDEAL TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA SAS
900708760-4

CONCEPTO :

Suministro de papelería, útiles e insumos para apoyo al fortalecimiento integral de los estudiantes de las sedes principal y anexas del centro educativo la bodega

Valor Bruto: \$3,041,027 m/l **Valor neto:2,904,027**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00015

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.01.003	32	200	3,041,027	3,041,027
Materiales de educación				

LIQUIDACION DEL PAGO	
Base	3,041,027
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$485,542.00)	3,041,027
(-)COMPRAS DECLARANTES (2.50%)	64,000
(-)Retención por IVA (15.00%)	73,000
Total descuentos	137,000
Neto	2,904,027

Expedido a los 29 días del mes de Mayo de 2026 en La paz-Cesar.

TATIANA YISELLIS MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR RURAL



CENTRO EDUCATIVO LA BODEGA
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621013394 NIT 900.001.464-3



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00010

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la C.E. LA BODEGA de LA PAZ - CESAR.

Que la C.E. LA BODEGA adeuda a LA IDEAL TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA SAS la suma de 3,041,027 por concepto de Suministro de papelería, útiles e insumos para apoyo al fortalecimiento integral de los estudiantes de las sedes principal y anexas del centro educativo la bodega

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :LA IDEAL TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA SAS con Nit/cc 900708760-4 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.01.003-32_200	Materiales de educación	3,041,027	3,041,027

Base	3,041,027
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$)	3,041,027
(-) (0.00%)	64,000
(-) Retención por IVA (15.00%)	73,000
Total descuentos	137,000
Neto	2,904,027

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.3.2.02.01.003-32_200 Materiales de educación, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 29 días del mes de Mayo de 2026 en LA PAZ-CESAR.

TATIANA YISELLIS MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR RURAL